

Tacuarembó, 4 de junio de 2021.

R.15/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los Ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; -----

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Mayo 2021, asciende a \$u 414.753,⁰⁰ (pesos uruguayos cuatrocientos catorce mil setecientos cincuenta y tres); -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; lo dispuesto en la Reglamentación Interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República, y Resolución Interna N° 22/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Mayo del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles Departamentales durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 414.753,⁰⁰ (pesos uruguayos cuatrocientos catorce mil setecientos cincuenta y tres.).

3ro.- Pase a Dirección General Financiero-Contable en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

Jorge MANEIRO GOSSI
Vicepresidente

DGS/ggaf